



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 20 de julio de 2006

NÚM. 70

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración en la Orden Foral 78/06, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas de la Unión Europea. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre qué Departamento es responsable, el sistema de adjudicación elegido, el coste individualizado y las personas adjudicatarias de las esculturas colocadas en diversas obras públicas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el diseño de la vía entre Francia y Pamplona en relación con el paso de bicicletas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).
- Pregunta sobre la inclusión en la plantilla orgánica de las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre los planes de futuro del Departamento de Salud con el Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre la densitometría ósea. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A.. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre el viaje a Nueva York de una delegación oficial del Gobierno para promocionar Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre inversiones en relación con el V centenario de Francisco de Jaso. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la mejora de la carretera NA-411 denominada A15-Ostiz. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre la intención del Departamento de Cultura de conservar los restos arqueológicos aparecidos en Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre las piezas que han estado expuestas en la exposición “La edad de un Reyno” y que el Gobierno piensa llevar a Estella para una exposición permanente. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).

- Pregunta sobre los motivos del cambio de ubicación de la celebración del concierto del coro japonés de Kawaguchi dentro de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre la edición de un libro de Víctor Manuel Arbeloa por encargo del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).
- Pregunta sobre las ayudas al empleo, de fomento de contratos indefinidos, concedidas a las empresas por el Gobierno de Navarra en diferentes supuestos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre diversos datos de los alumnos/as inscritos en los diferentes centros educativos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).
- Pregunta sobre datos estadísticos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil en los últimos cursos en Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 25](#)).
- Pregunta sobre el programa de vigilancia ambiental que se exigía en la Declaración de Impacto Ambiental de la central térmica de ciclo combinado de Castejón. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 32](#)).
- Pregunta sobre el convenio con la estación de autobuses de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 36](#)).
- Pregunta sobre el arranque del viñedo y la producción de uva por hectárea. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 37](#)).
- Pregunta sobre la exhibición de un avión de la Fuerza Aérea sobre el cielo de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 38](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración en la Orden Foral 78/06, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas de la Unión Europea**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración en la Orden Foral 78/06, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 29 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración en la Orden Foral 78/06, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas de la Unión Europea, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

1.- ¿Por qué en la Orden Foral antes citada se solicita de los ciudadanos interesados una documentación que ya obra en poder de la Administración de la Comunidad Foral, en abierta infracción de los que dispone el art. 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre?

La Orden Foral 78/2006, de 24 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, aprobatoria de la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas europeos, no se ajustó en su

Base 8ª a lo dispuesto en el artículo 9 e) de la Ley Foral 11/2005, de 5 de noviembre, de Subvenciones, por lo que a fin de subsanar tal deficiencia se ha procedido a dictar la Orden Foral 120/2006, de 2 de mayo, por la que se da nueva redacción al cuarto párrafo de la Base 8ª de la citada convocatoria y cuyo texto se adjunta. No cabe sino reconocer el error y agradecer al Parlamentario su rápido examen, dado que la convocatoria fue publicada un viernes y esta pregunta fue formulada el siguiente día hábil.

2.- ¿Existen criterios unificados al respecto dentro de la Administración de la Comunidad Foral, de modo que no varíe tanto la práctica de unos departamentos a otros?

En primer lugar, debe destacarse que además de incorporar la obligación legal básica prevista en la LRJPAC en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (art. 9.4), de forma particular se prevé hacerlo en los distintos ámbitos sectoriales, como se ha hecho en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones (art. 13.8), materia especialmente afectada por esta obligación.

También debe señalarse que a través de la Comisión de Coordinación se ha transmitido la necesidad de poner especial énfasis en el cumplimiento de esta obligación para conseguir el máximo grado de satisfacción de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Se ha alcanzado el compromiso de todos los Secretarios Generales Técnicos para revisar todas las convocatorias y velar, como no podía ser menos, por el cumplimiento de dicha prescripción legal en el ámbito de sus competencias respectivas. En este mismo sentido, también se está trabajando por parte de la Comisión citada distintas medidas ten-

dentes a unificar y coordinar los criterios de actuación a seguir por los distintos Departamentos y organismos autónomos en su actuación administrativa. Así, para asegurar el cumplimiento de esta prescripción legal en ámbitos sectoriales, en concreto en el ámbito de subvenciones, se ha creado un grupo corporativo formado por personal altamente cualificado de esta Administración para el diseño y simplificación del proceso de gestión de las subvenciones. En los trabajos elaborados por este grupo se apuesta por simplificar el formulario de solicitud de subvenciones y, en especial, por eliminar la documentación que no sea estrictamente necesaria, diseñando a estos efectos un formulario estándar para facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración, garantizando sus derechos, y unificando la actuación de la Administración en este ámbito. Asimismo, en dicho

proceso se están articulando distintos medios para la automatización del proceso de comprobación de datos al objeto de agilizar la tramitación, no solo en beneficio de los ciudadanos, sino también pensando en los órganos encargados de su aplicación.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 2006

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

(Nota: La Orden Foral mencionada se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

Pregunta sobre qué Departamento es responsable, el sistema de adjudicación elegido, el coste individualizado y las personas adjudicatarias de las esculturas colocadas en diversas obras públicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre qué Departamento es responsable, el sistema de adjudicación elegido, el coste individualizado y las personas adjudicatarias de las esculturas colocadas en diversas obras públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 1 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Eusko Alkartasuna, relativa a la colocación de diversas esculturas en las obras públicas realizadas en la Comunidad Foral de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

En las diversas obras públicas realizadas en la Comunidad Foral de Navarra han sido colocadas diversas esculturas, respecto de las cuales se solicita la siguiente información:

1. ¿Qué departamento es el responsable de la adjudicación de las obras?

2. ¿Cuál ha sido el sistema de adjudicación elegido? Se requieren los pliegos de condiciones de cada adjudicación, así como la justificación de cada una de ellas y especificación de cada uno de los aspirantes, en caso de que hubiera más de uno.

3. ¿Cuál ha sido el coste individualizado de cada una de las obras?

4. ¿Qué personas han sido las adjudicatarias? ¿Por qué razón?

Contestación:

1. El Departamento responsable de la adjudicación de las obras es el de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

2. En obras del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones cuyo presu-

puesto de ejecución sea superior a 5.400.000 euros se utiliza, dentro de los criterios de adjudicación, uno llamado "Aportación estética complementaria" que tiene una puntuación máxima de 1 punto sobre 100 y que se puntúa en base al compromiso que adquiere el licitador de aportar, a su costa, hasta un 0,5% del presupuesto de ejecución material para motivos ornamentales, a gestionar por el propio Departamento.

Existe creada una comisión formada por el Director General del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, el Director General de de Cultura Institución Príncipe de Viana, el Director del Museo de Navarra y el Director del Servicio de Caminos y Construcción, que es la que resuelve cada uno de los casos.

Para ello, dependiendo de la situación geográfica de la obra y a propuesta del Departamento de Cultura, se establece una relación de artistas (normalmente 3) a los que se considera interesante formular invitación, en base a su estilo, currículum, etc...

La relación de motivos ornamentales y los correspondientes artistas invitados son los siguientes:

Altsasu/Alsasua-Etxegarate	José Ramón Anda Elena Asins Dora Salazar
Variante de Tudela	José A. Eslava Juan Diego Miguel Rafael Bartolozzi
Túnel de Larrakaitz	Carlos Ciriza Dora Salazar Xavier Santxotena
Ronda Este	José A. Eslava
Glorieta Íñigo Arista	Juan Diego Miguel
Glorieta Talluntxe	Dora Salazar

Los casos de invitación única se corresponden con artistas y motivos presentados a otra invitación, y que no habiendo sido adjudicatarios, la Comisión consideró que sus propuestas merecían

la pena tenerse en consideración en situaciones futuras.

Otro caso diferente es el de la A-12, Autovía del Camino de Santiago. En esta Autovía se van a implantar tres esculturas del escultor Carlos Ciriza, que fueron ofertadas por la empresa concesionaria, aceptadas por la Dirección de obra y reflejadas en el Convenio firmado el 29 de marzo de 2006 entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra y la propia empresa concesionaria.

3. El coste individualizado de cada una de las obras ha sido el siguiente:

Altsasu/Alsasua-Etxegarate	103.846,00 euros
Variante de Tudela	59.181,00 euros
Túnel de Larrakaitz	35.832,00 euros
Ronda Este	43.548,00 euros
Glorieta Íñigo Arista	58.900,00 euros
Glorieta Talluntxe	36.060,00 euros

4. Los adjudicatarios de las diferentes obras han sido los siguientes:

Altsasu/Alsasua-Echegarate	José Ramón Anda
Variante de Tudela	Juan Diego Miguel
Túnel de Larrakaitz	Carlos Ciriza
Ronda Este	José A. Eslava
Glorieta Íñigo Arista	Juan Diego Miguel
Glorieta Talluntxe	Dora Salazar

Las razones de las adjudicaciones son las recogidas en el procedimiento desarrollado en el punto 2.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el diseño de la vía entre Francia y Pamplona en relación con el paso de bicicletas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el diseño de la vía entre Francia y Pamplona en relación con el paso de bicicletas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 1 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso, parlamentario foral adscrito al Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa a la previsión de circulación de ciclistas por la A-21, Autovía del Pirineo en construcción y por la futura vía de conexión entre Navarra y Francia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

1. En el diseño de la nueva vía entre Pamplona y Francia ¿se va a tener en cuenta la existencia de bicicletas con el fin de no imposibilitar su acceso a la zona? ¿Se van a adoptar medidas para que siga siendo posible el tránsito de bicicletas en condiciones de seguridad entre Luzaide-Valcarlos y Pamplona y zonas aledañas? ¿Se van a adoptar medidas para mantener la posibilidad de poder acceder a dicha ruta desde Pamplona sin tener que tomar necesariamente vías con características de autovía?

2. ¿Existe la previsión para hacer posible a las bicicletas el acceso a la N-240, cuanto ésta quede convertida en vía de servicio de la A-21, por algún recorrido alternativo a las actuales vías de gran capacidad?.

3. Con carácter general, ¿existe alguna previsión o medida en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones tendente a tener en consideración la existencia de bicicletas en las vías de comunicación a la hora de abordar nuevos proyectos de construcción o reforma de dichas vías?

Contestación:

1. En el diseño de la conexión viaria entre Pamplona y Pirineos Atlánticos que se está desarrollando conjuntamente entre el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Departamento francés de Pirineos Atlánticos, se ha tenido en cuenta la existencia de bicicletas y de vehículos agrícolas, con el criterio de permitir siempre su accesibilidad a las zonas aledañas en condiciones de seguridad.

2. Las bicicletas pueden acceder a la N-240 desde Pamplona, sin pasar por la actual vía de gran capacidad. Uno de los recorridos posibles es: Pamplona-Esquíroz-Noáin-Imárcoain-Torres de Elorz.

3. Las bicicletas y los vehículos agrícolas siempre son tenidos en cuenta en el diseño de las carreteras, valorando su importancia relativa en relación con la intensidad del tráfico y las características que corresponda al tipo de vía a proyectar. Cabe recordar que lo establecido en el artículo 38 del Reglamento General de Circulación en lo referente a circulación en Autopistas y Autovías: "1. Se prohíbe circular por autopistas y autovías con vehículos de tracción animal, bicicletas, ciclomotores y vehículos para personas de movilidad reducida (artículo 18.1 del texto articulado).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los conductores de bicicletas mayores de 14 años podrán circular por los arcones de las autovías, salvo que por razones justificadas de seguridad vial se prohíba mediante la señalización correspondiente. Dicha prohibición se complementará con un panel que informe del itinerario alternativo."

De acuerdo con lo aquí establecido, en los proyectos de autopistas y autovías en los que, por razones de seguridad, se prohíbe el acceso a ciclistas, se proyecta y señala en las entradas el acceso alternativo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la inclusión en la plantilla orgánica de las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre la inclusión en la plantilla orgánica de las plazas necesarias de farmacéuticos de atención primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 6 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la inclusión en la plantilla orgánica de las plazas necesarias de

farmacéuticos de Atención Primaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Durante el año 2004 se incorporaron 3 farmacéuticos al Servicio de Prestaciones farmacéuticas de la Dirección de Atención Primaria.

Como resultado de la oferta pública de empleo del año 2005, que se está resolviendo actualmente, se incorporará otro farmacéutico a dicho Servicio de la Dirección de Atención Primaria.

Durante el año 2006 se prevé la contratación de otros 2 nuevos farmacéuticos de Atención Primaria.

Todos los farmacéuticos de Atención Primaria se adscriben al Servicio de Prestaciones Farmacéuticas de la Dirección de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 1 de junio de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre los planes de futuro del Departamento de Salud con el Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre los planes de futuro del Departamento de Salud con el Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 6 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los planes de futuro del Departamento de Salud con el Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Desde el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra damos respuesta a las necesidades de atención sanitaria (salud) de la población navarra, entre ellas a las necesidades de Salud Mental, para ello y como ya se le ha informado se están llevando a cabo entre otras, las siguientes actuaciones:

– Se está procediendo al equipamiento de la futura Unidad Tutelada, que se ubicará en el

denominado chalet del Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier.

– Se han ofertado 215 plazas de Rehabilitación Psicosocial en Pamplona, Tudela, Estella y Elizondo. En ellos se oferta entre otros servicios terapia ocupacional para pacientes con trastornos mentales graves.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 1 de junio de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la densitometría ósea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda sobre la densitometría ósea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 6 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Elena Torres Miranda, Parlamentaria adscrita al Grupo parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra sobre la densitometría ósea, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La densitometría ósea es una exploración que ha presentado un discreto incremento en los últimos 5 años, encontrándose actualmente concertada con la Clínica Universitaria de Navarra.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a petición de sus profesionales, deriva pacientes para la realización de esta exploración exclusivamente a la Clínica Universitaria de Navarra, centro con el que tiene concierto para este fin.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 1 de junio de 2006

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui sobre la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A., el Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con la información enviada por dicha empresa, manifiesta lo siguiente.

1.- ¿En qué empresas o entidades tiene participación la empresa pública Trabajos Catastrales, S.A.?

- Tasaciones y Consultoría, S.A.
- Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.
- Galileo, Ingeniería y Servicios S.A.
- Getmapping España, S.L.
- Producción Informática de Navarra, S.L.
- GEA, Trabajos de Consultoría S.L.

2.- ¿Cuál es el porcentaje de participación sobre el capital social total de cada una de las empresas participadas y cuál es la valoración inicial y actual de dichas participaciones?

• Tasaciones y Consultoría, S.A. Año de constitución: 1991

=> Porcentaje de participación: 50%

=> Importe de la inversión: 75.127 euros

=> Valor neto contable a 31-12-05: 902.788,15 euros

• Técnica Cartográfica Andaluza, S.A. Año de constitución: 1995

=> Porcentaje de participación: 50%

=> Importe de la inversión: 149.649 euros

=> Valor neto contable a 31-12-05: 420.376,54 euros

• Galileo, Ingeniería y Servicios S.A. Año de adquisición: 1998

=> Porcentaje de participación: 30%

=> Importe de la inversión: 43.836,36 euros

=> Valor neto contable a 31-12-05: 680.436,74 euros

• Getmapping España, S.L. Año de adquisición:

=> Porcentaje de participación: 12,61%

=> Importe de la inversión: 1.000.000 euros

=> A 31-12-05 en período de liquidación

• Producción Informática de Navarra, S.L. Año de constitución: 2005

=> Porcentaje de participación: 10%

=> Importe de la inversión: 60.000 euros

=> Valor neto contable a 31-12-05: 60.000 euros

• GEA, Trabajos de Consultoría S.L. Año de constitución: 2005

=> Porcentaje de participación: 50%

=> Importe de la inversión: 6.000 euros

=> Valor neto contable a 31-12-05: 6.000 euros

3. ¿Qué otras empresas, entidades o personas son socios o participan junto a Trabajos Catastrales, S.A. en cada una de las empresas en que participa?

• Tasaciones y Consultoría, S.A.: Grupo Corporativo Empresarial Caja Navarra.

• Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.: particulares

• Galileo, Ingeniería y Servicios S.A.: Empresas privadas y particulares

• Getmapping España, S.L.: Caja Madrid, empresas privadas y particulares

• Producción Informática de Navarra, S.L.: Navarra de Gestión para la Administración, S.A.

• GEA, Trabajos de Consultoría S.L.: particulares

4.- ¿Qué representación ostenta y por parte de quién está representada en los órganos de administración, gestión y control de las entidades participadas?

A propuesta de Trabajos Catastrales, S.A. en cada una de las Juntas Generales de las sociedades participadas fueron nombradas las siguientes personas físicas:

• Tasaciones y Consultoría, S.A.: D. José Miguel Asiain Muñoz y Dña. Clara Martínez Senosiain

• Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.: D. José Miguel Asiain Muñoz, Dña. Clara Martínez Senosiain y D. Fermín Muñoz Muñoz

• Galileo, Ingeniería y Servicios S.A.: No hay

• Getmapping España, S.L.: No hay

• Producción Informática de Navarra, S.L.: Dña. Clara Martínez Senosiain

• GEA, Trabajos de Consultoría S.L.: D. Ángel Sanz Barea y D. José Miguel Asiain Muñoz

5. ¿Cuáles son las actividades, objeto social y domicilio social de las empresas participadas?

Las actividades que desarrollan las empresas participadas son las que están contempladas en sus objetos sociales correspondientes:

• Tasaciones y Consultoría, S.A.

La tasación o valoración de bienes en general y especialmente de los admitidos como garantía en el Mercado Hipotecario, regulado fundamentalmente por la ley 2/1981 de 25 de marzo, Real Decreto 685/1.982, de 17 de marzo y Orden de 28 de julio de 1989.

Domicilio social: Ctra. Esparza, nº 5 bajo
31190 Cizur Menor

• Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.

La realización y gestión, para personas físicas y jurídicas y entidades públicas, de toda clase de trabajos técnicos y administrativos, que sirvan, directa o indirectamente, para la confección, implantación conservación y gestión de inventarios y registros de riqueza, catastros, tanto rústicos como urbanos, y bancos de datos en general.

La participación y la representación de empresas similares o afines y la explotación de patentes, marcas, modelos, procedimientos y productos cartográficos y fotogramétricos relacionados con su fin primordial.

Las actividades recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Domicilio social: Av. Américo Vespucio, 5
Acceso A – Edificio Cartuja
41092 Sevilla

• Galileo, Ingeniería y Servicios S.A.

El desarrollo tecnológico, la prestación de servicios técnicos y la introducción, registro, explotación y comercialización de patentes nacionales y extranjeras.

Domicilio social: C/ Sangradera, 6 –
Barrio La Luz
38340 Tacoronte (Tenerife)

• Getmapping España, S.L.

El diseño y elaboración de forma directa o indirecta de toda clase de fotografías o mapas aéreos para su explotación, distribución, comercialización y/o exhibición a través de Internet y/o de cualesquiera otros medios.

Las actividades integrantes del objeto social enumeradas en el párrafo anterior del presente

artículo, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

• Producción Informática de Navarra, S.L.

La realización de servicios de producción informática, incluyendo la adquisición, mantenimiento, gestión y operación del hardware y software necesarios, así como el desarrollo de aplicaciones informáticas y la prestación de servicios de atención y soporte a usuarios

La promoción, participación y colaboración con empresas que realicen actividades relacionadas con las descritas en el punto anterior

Las actividades descritas podrán ser realizadas, total o parcialmente, ya directamente ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

Domicilio social: C/ Orcoyen, s/n
31011 Pamplona

• GEA, Trabajos de Consultoría

Actividades de consultoría relacionadas con el diseño, desarrollo, implantación y comercialización de elementos de gestión, organizativos, de procesos y de sistemas de información relativos a la modernización de empresas, instituciones públicas y privadas.

La comercialización del software propio y ajeno.

Las actividades descritas podrán ser realizadas, total o parcialmente, ya directamente ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

La sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no de exacto cumplimiento de las mismas.

Domicilio social: Ctra. Sadar, s/n –
Edificio El Sario
31006 Pamplona

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2006

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Pregunta sobre el viaje a Nueva York de una delegación oficial del Gobierno para promocionar Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el viaje a Nueva York de una delegación oficial del Gobierno para promocionar Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de mayo de 2006.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre el viaje a Estados Unidos realizado por una delegación oficial encabezada por el Presidente del Gobierno de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Al igual que en 2005, la "II Semana de Promoción de Navarra en Estados Unidos 2006. "The kingdom of Navarre visits New York & Chicago" fue una actividad organizada por la Cámara de Comercio e Industria de Navarra. Dicha semana surgió como consecuencia de los buenos resultados obtenidos en la celebrada el pasado año en Nueva York, y a petición de los profesionales del sector agroalimentario que distribuyen sus productos en Norteamérica, se amplió en esta edición a la capital de Illinois.

Durante los días 15 y 16 de mayo, la delegación oficial navarra visitó Nueva York. Entre las actividades realizadas hubo una "work shop" de productos y vinos navarros en el Hotel "W New York Square". Debido a la amplia respuesta del año anterior, en la edición de 2006 se organizaron dos sesiones, una el día 15 y otra el 16. El equipo de cocineros navarros del restaurante "Don Pablo" dirigidos por D.^a Teresa Gil, ganadora durante tres años consecutivos de la Semana del Pincho de Navarra, ofreció sus platos y tapas en esta acción con la que se buscaba dar a conocer los productos agroalimentarios y vinos de Navarra y ayudar en su promoción y comercialización.

El Presidente Sr. Sanz y el Consejero Sr. Armendáriz atendieron en la mañana del lunes, día 15, una invitación de la compañía IBM para visitar su centro de investigación situado a cuarenta kilómetros de distancia de Nueva York.

Por su parte, en la mañana del martes 16, la Alcaldesa D.^a Yolanda Barcina mantuvo una reunión de promoción del turismo en Pamplona con más de una decena de tour-operadores neoyorquinos.

Por otro lado, desde el 12 hasta el 20 de mayo se desarrolló una semana gastronómica en doce restaurantes de la ciudad de los rascacielos, durante la que se ofrecieron platos y menús representativos de la cocina navarra. Las acciones previstas en Nueva York se completaron con degustaciones en tiendas especializadas, un seminario sobre vinos navarros dirigido a "sommeliers" de restaurantes cualificados y con una "Wine Dinner", una cena en la que treinta escritores gastronómicos y críticos especializados cataron los vinos de nuestra Comunidad.

El miércoles 17, el Presidente del Gobierno de Navarra y el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo formalizaron un Acuerdo con la empresa "Principia Technology Group" a lo largo de la visita que realizaron en Boston al Instituto Tecnológico de Massachussets (MIT), uno de los más prestigiosos centros universitarios del mundo. Mediante dicho acuerdo la Comunidad Foral de Navarra invertirá a través de la empresa pública Sodena cuatro millones de euros en el campo de la nanotecnología.

A lo largo de la visita, que se prolongó durante casi siete horas, los Sres. Miguel Sanz y José Javier Armendáriz estuvieron acompañados por el físico navarro D. Javier Tejada y por el directivo de Sodena, D. Jesús Zabalo. Además de asistir a la presentación de varios proyectos empresariales ya en marcha relacionados con la nanotecnología, la delegación navarra tuvo la oportunidad de entrevistarse con los responsables de "Principia" y con el Director del Laboratorio de Ingeniería Eléctrica del MIT, Jeffrey H. Shapiro.

La nanotecnología es conocida como "la revolución de lo pequeño", una revolución basada en el conocimiento que ya está en marcha, y que mediante el tratamiento de las moléculas de una

en una puede abrir puertas insospechadas en campos tan diversos como la medicina, la electrónica o la industria de componentes.

“Principia”, la empresa con la que fue firmado el acuerdo, está radicada en Boston, y tanto su objeto social como su actividad se centran en la innovación y desarrollo tecnológico en el campo de la nanotecnología. Fundada por un equipo de profesores y ex alumnos del MIT, su presidente es el Doctor Henry Smith, pionero en la investigación y desarrollo de la nanotecnología, titular de la cátedra del mismo nombre en el citado Instituto y uno de los científicos de mayor renombre internacional en la materia.

Con este acuerdo se quieren desarrollar tres actuaciones, siendo la primera de ellas la participación de Sodena en el capital de la empresa estadounidense mediante la adquisición del cinco por ciento del capital social, con un precio de medio millón de euros, lo que permitirá establecer un estrecho contacto con el entorno de investigadores del MIT.

El acuerdo prevé, en segundo lugar, la creación del “Centro de Innovación Principia-Navarra”, que será referente en España y centralizará las relaciones entre el MIT y todos los proyectos que se desarrollen en España al amparo del acuerdo formalizado. La actividad de este laboratorio, en el que Sodena invertirá 1,5 millones de euros, se desenvolverá en el desarrollo de proyectos de I+D+I en el ámbito de la nanotecnología, y en labores de consultoría. El objetivo es que algunos de los proyectos de investigación se transformen en proyectos empresariales a desarrollar en Navarra.

La tercera de las iniciativas acordadas consiste en la creación del primer fondo de capital riesgo en España dedicado a invertir en proyectos de nanotecnología, también en colaboración con Principia, de manera que los posibles proyectos empresariales que puedan surgir de la actividad del Centro de Innovación cuenten con el apoyo financiero suficiente para consolidarse. El fondo estará dotado inicialmente con dos millones de euros.

Esa misma tarde el Presidente Sr. Sanz, la Alcaldesa Sra. Yolanda Barcina y el Alcalde de Cambridge, localidad situada a escasos kilómetros de Boston, participaron en un acto de reconocimiento a la labor realizada por la navarra D.^a Josefina Yanguas, propietaria del “Café Pamplona”, un establecimiento que introdujo en su día el concepto del café europeo en la Costa Este norteamericana y que por su cercanía a la Universidad de Harvard ha sido punto de encuentro de destacados profesores universitarios e investigadores,

entre los que se encuentran varios ganadores del premio Nóbel.

En Chicago las acciones comerciales se combinaron con otras de carácter institucional. El museo Ernest Hemingway, en Oak Park, acogió el día 18 una conferencia de la Doctora Susan Boldey, titulada “Navarra, además de España” que dio paso a la inauguración por parte del Presidente Sr. Sanz y la Alcaldesa Sra. Barcina de la exposición fotográfica “Navarra Alive”, una colección expuesta el año pasado en Nueva York y en la que cuatro profesionales norteamericanos, Sres. Daniel Aubry, Jimmy Hollander, Robert Frerk y Shiyoshi Suguwara, contrastan su visión de los Sanfermines con la de los navarros Sres. José Luis Carrión, Enrique Pimoulier, Jorge Nagore e Iñaki Zaldúa.

Asimismo, el día 19, la Sra. Yolanda Barcina pronunció una conferencia sobre la estrecha relación del autor norteamericano con Pamplona en el auditorio del citado museo. A continuación, se procedió a inaugurar dos exposiciones fotográficas sobre el autor norteamericano, de las que una de ellas constituirá una nueva sección permanente en el citado museo que se denominará “Hemingway Abroad”.

Por otra parte, Chicago acogió también una “work shop” de productos agroalimentarios y vinos navarros que tuvo lugar el jueves día 18 en el Hotel Intercontinental. Asimismo, desde el 12 al 20 doce restaurantes de esa ciudad fueron sedes de la semana gastronómica “A Taste of Navarra”.

En esta ocasión el objetivo principal del viaje a Nueva York consistió en afianzar los buenos resultados del año anterior y en consolidar la semana de promoción como evento anual de importancia dentro del sector de la alimentación y bebidas de la ciudad norteamericana.

Los objetivos en Chicago fueron similares a los que se fijaron el año pasado en Nueva York, es decir, despertar y promover el conocimiento sobre Navarra, apoyar la promoción comercial en la zona de las empresas navarras presentes en ese mercado y facilitar la prospección de aquellas firmas deseosas de introducirse en él.

Por lo que respecta al Acuerdo alcanzado en el MIT de Boston, el Gobierno de Navarra considera que nuestra Comunidad necesita apostar decididamente por la investigación para mantener e incrementar en el futuro los altos niveles de desarrollo económico y bienestar social de los que disfruta en la actualidad. Durante su estancia en Boston, el presidente del Gobierno de Navarra recordó la apuesta estratégica que en su día hizo la Comunidad Foral por las energías renovables, y

se mostró esperanzado en reeditar aquel éxito también en el campo de la nanotecnología.

La delegación oficial, cuyos gastos corrieron a cargo de los Presupuestos Generales de Navarra, estuvo compuesta por el Presidente del Gobierno de Navarra, su Asesora de Comunicación, un policía foral con funciones de guardaespaldas, el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, y el Director General de Comunicación y de la Oficina del Portavoz del Gobierno. El físico navarro D. Javier Tejada formó parte de dicha comitiva como asesor científico en las visitas realizadas al Centro de Investigación de IBM en Nueva York y al "Massachussets Institut Technological" de Boston.

El presupuesto de la delegación del Gobierno de Navarra participante en la "II Semana de Promoción de Navarra en USA 2006. The kingdom of Navarre visits New York & Chicago, y en las visitas al Centro IBM de Nueva York y al MIT de Boston ascendió a 31.012 € que están siendo pagados con cargo a las partidas presupuestarias 00000 010001 2301 912100 "Gastos de viaje del Excmo. Sr. Consejero y Gabinete", 00000 010000 2261 912100 "Gastos diversos del Excmo. Sr. Presidente", 02100 051000 2300 132100 "Locomoción y gastos de viaje", 80000 800000 2301 421100 "Gastos de viaje del Excmo. Sr. Consejero" y 22000 220000 2301 921500 "Locomoción y gastos de viaje".

Este Portavoz no puede sino mostrar su extrañeza por las valoraciones dirigidas por Eusko Alkartasuna al viaje promocional de Navarra en Estados Unidos previamente a su realización, valo-

raciones que dicha formación política no ha dirigido al Gobierno Vasco del que forma parte. Según los datos disponibles sobre los cuatro primeros meses de 2006, el "Lehendakari" Sr. Ibarretxe ha efectuado cuatro viajes fuera de España, concretamente a Georgia, Francia, Chile y Estados Unidos. Por su parte el consejero vasco de Izquierda Unida se ha desplazado a Venezuela y Bolivia, mientras que el consejero de EA, Sr. Joseba Azkarraga, lo hizo a Bolivia y Uruguay. Los también consejeros vascos de EA, D.^a Esther Larrañaga y D. Tontxu Campos viajaron respectivamente a México, la primera, y a Estados Unidos, Reino Unido y Bélgica el segundo. El consejero de Interior y la consejera de Cultura se desplazaron a Francia, mientras que, por su parte, el responsable de Agricultura lo hizo a Italia y Japón. Por último, el consejero vasco de Sanidad viajó a Perú y Chile.

Quizás convendría que el Portavoz Parlamentario de Eusko Alkartasuna explicase las causas por las que su formación respalda las actividades de promoción exterior desarrolladas por la Comunidad Autónoma Vasca mientras denuncia las realizadas por la Comunidad Foral de Navarra.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Parlamento de Navarra.

Pamplona, junio de 2006

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre inversiones en relación con el V centenario de Francisco de Jaso

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre inversiones en relación con el V centenario de Francisco de Jaso, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 2 de mayo de 2006.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre la programación del V Centenario de Francisco de Javier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En relación con el presupuesto de los actos culturales programados sobre los que se interesa la pregunta, a continuación se relacionan debidamente desglosadas las diferentes partidas presupuestarias correspondientes a cada uno de ellos:

1. Apoteosis para la canonización de Ignacio de Loyola y Francisco Javier. 7 de abril. Este programa se incluye dentro de la programación de la Fundación Baluarte.

Artistas y técnicos	Alquileres, gestión y programación	Gastos de distribución y publicidad	Gastos varios	IVA	TOTAL
77.644	20.220	8.515	2.532	17.426	126.337

2. Misa en Do, de W A Mozart

Artistas y técnicos	Alquileres, gestión y programación	Gastos de distribución y publicidad	Gastos varios	IVA	TOTAL
28.453	9.470	6.025	5.152	7.856	56.956

3. Madreus, Faulas do Tejo

Artistas y técnicos	Alquileres, gestión y programación	Gastos de distribución y publicidad	Gastos varios	IVA	TOTAL
48.000	11569	5.150	3.126	10.855	78.700

4. Noa. Live 2006 (dos conciertos)

Artistas y técnicos	Alquileres, gestión y programación	Gastos de distribución y publicidad	Gastos varios	IVA	TOTAL
107.200	30.068	9.725	3.252	24.055	174.400

5. The Chieftains

Artistas y técnicos	Alquileres, gestión y programación	Gastos de distribución y publicidad	Gastos varios	IVA	TOTAL
57.000	12.931	7.244	2.480	12.745	92.400

6. Congreso "El Mundo Alrededor de Javier" (se incluye el IVA)

Ponencias	Gestión y programación	Manutención y desplazamientos	Gastos varios	TOTAL
32.600	49.650	34.900	16.600	133.750

7. Exposición "Jaques Lipchitz encuentros de culturas" (se incluye el IVA)

Transporte y Montaje	Comisariado y coordinación	Seguridad y pólizas	Difusión y publicidad	Gastos varios	TOTAL
111.975	57.164	35.012	12.611	21.500	238.262

8. Ciclo "Por todo el mundo"

Artistas y técnicos	Alquileres, gestión y programación	Gastos de distribución y publicidad	Gastos varios	IVA	TOTAL
367.020	30.849	62.945	18.152	76.635	555.601

En lo que respecta a la exposición "San Francisco Javier en las Artes. El poder de la imagen", exhibida en el Centro de Espiritualidad de la Compañía de Jesús en Javier, su organización y financiación ha correspondido a la Fundación Caja Navarra según acuerdo firmado con el Gobierno de Navarra cuya copia se adjunta.

Por otro lado, la ampliación de la partida presupuestaria Javier 2006, se realizó por importe de 350.152 euros. Mediante Acuerdo de Gobierno de fecha de 3 de abril de 2006, (se adjunta copia) se concedió una subvención a la Compañía de Jesús para la rehabilitación de los accesos al Castillo de Javier y sus aledaños según el siguiente desglose:

– 300.000 euros con destino a la eliminación de barreras arquitectónicas.

– 50.152 euros para facilitar el uso del conjunto, barandillas, megafonía e instalación de altar exterior.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988 de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, se generarán

créditos por un importe global de 487.000 euros, consecuencia de los convenios o compromisos de colaboración suscritos con Fundación Caja Navarra (300.000 euros), la Agencia Española de Cooperación Internacional (107.000 euros), la Dirección General de Cooperación y Comunicación Intercultural del Ministerio de Cultura (60.000 euros) y Bodegas Allied Domecq (20.000 euros), cuyas copias se adjuntan a la presente. A día de la fecha, únicamente se han generado créditos por importe de 300.000 euros, correspondientes al Convenio suscrito con Fundación Caja Navarra.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de mayo de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre la mejora de la carretera NA-411 denominada A15-Ostiz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la mejora de la carretera NA-411 denominada A15-Ostiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Eusko Alkartasuna, relativa a la

mejora de la carretera NA-411, A-15-Ostiz, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

El Gobierno de Navarra contempla dentro del II Plan Director de Carreteras de Navarra para el periodo 2002-2009, la mejora de la carretera NA-411, denominada A15-Ostiz, con origen en la A-15 y destino N-121-A Ostiz.

Este parlamentario desea conocer sobre la referida carretera:

1. ¿Cuál es la previsión del inicio y la finalización de las obras?
2. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a desarrollar las obras?
3. ¿Cuáles son los índices de siniestralidad en esta vía en los últimos años?
4. ¿Cuál es el volumen de tráfico? Y de éste, ¿el del tráfico de camiones?

Contestación.

1. y 2. Entre las actuaciones programadas en el "II Plan Director de Carreteras 2002-2009" no se encuentra la "Mejora de la carretera NA-411: A-15-Ostiz", como una nueva actuación individualizada de mejora o reforma.

No obstante, se están llevando a cabo en los últimos años importantes trabajos dentro de las partidas de conservación integral. Así, en el año 1999 se llevaron a cabo las obras de "Acondicionamiento y ensanche en esta carretera en el tramo comprendido entre Ostiz (P.K. 28+470) y el cruce con la NA-4230 Lizaso-Arraitz (P.K. 20+000 aproximadamente), resultando un importe final de los trabajos de 876.592,55 euros.

En el año en curso, está prevista una actuación de acondicionamiento y refuerzo en el tramo comprendido entre los P.K. 0+000 y el 17+320, con un importe de los trabajos a realizar de 305.932,48 euros.

3. Los índices de siniestralidad de los últimos cinco años de esta vía son los siguientes:

Nº de accidentes totales	47
Nº de accidentes con víctimas	7
Índice de peligrosidad total	69,4
Índice de peligrosidad con víctimas	10,34
Índice de peligrosidad Tramo de Concentración de Accidentes	159
Nº de muertos	3
Nº de heridos graves	5
Nº de heridos leves	11

Como se observa, el Índice de Peligrosidad total es de 69,4 y el de Peligrosidad con víctimas de 10,34. El umbral que indica la peligrosidad con víctimas, para que una carretera o un determinado tramo de la misma pueda ser considerado como un Tramo de Concentración de Accidentes (TCA) es de 159, que es 15 veces superior al Índice de Peligrosidad con víctimas de esta carretera.

4. Los datos de tráfico de esta vía correspondientes al año 2005 son los siguientes:

TRAMO	IMD
Tramo 1: A-15 – Cruce con NA-4140	1.217 veh/día con el 4,1 % de camiones
Tramo 2: Cruce de la NA-4140 con Lizaso	718 veh/día con el 8,5 % de camiones.
Tramo 3: Lizaso-Ostiz	1.977 veh/día con un 4,1 % de camiones

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de mayo de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre la intención del Departamento de Cultura de conservar los restos arqueológicos aparecidos en Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre la intención del Departamento de Cultura de

conservar los restos arqueológicos aparecidos en Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con los restos arqueológicos aparecidos en la calle Herrerías de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

En virtud de la Resolución 128/2003 de 14 de abril, del Director General de Cultura, por la que se informa la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela y Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Tudela:

“La decisión sobre la extracción de restos arqueológicos o su integración en el proyecto se tomará por la Dirección General de Cultura de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a propuesta del Ayuntamiento de Tudela.”

El 24 de abril del corriente, con motivo de las obras que el Ayuntamiento de Tudela está promo-

viendo en la calle Herrerías de la localidad, se descubrieron los restos de un torreón de tendencia circular.

La intervención arqueológica se encuentra sin concluir, y por tanto el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra se halla pendiente de la propuesta del Ayuntamiento de Tudela acerca de su extracción o integración en el proyecto, lo cual vendrá determinado por las conclusiones técnicas tanto de los arqueólogos como de los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra y de los encargados de la redacción del proyecto.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las piezas que han estado expuestas en la exposición “La edad de un Reyno” y que el Gobierno piensa llevar a Estella para una exposición permanente

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre las piezas que han estado expuestas en la exposición “La edad de un Reyno” y que el Gobierno piensa llevar a Estella para una exposición permanente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones

relacionadas con la exposición “La Edad de un Reyno”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La exposición “La Edad de un Reyno. Las encrucijadas de la Corona y la Diócesis de Pamplona”, celebrada en Baluarte entre el 26 de enero y el 2 de mayo pasados reunió 270 obras de arte medieval procedentes de 48 museos, archivos y templos de España, Francia, Italia, Alemania, Rusia y Estados Unidos.

La importancia y calidad de las piezas con las que contó la exposición llevó parejos el despliegue e instalación de un importante volumen de medios técnicos y materiales, entre los que se encontraban diferentes audiovisuales, elementos gráficos, proyectores, vitrinas y soportes.

Dada la magnífica acogida que tuvo la exposición, a efectos de aprovechar materiales producidos con ocasión de la misma, el Departamento de Cultura y Turismo, de acuerdo con el Arzobispado de Pamplona-Tudela, propietario de la iglesia de

Santa M^ª Jus del Castillo de Estella, ha encargado a D. Isidro Bango Torviso, comisario de la muestra, la redacción de un proyecto expositivo para la posible instalación en su sede de una exposición permanente. Tanto las piezas que compondrán esta exposición, como el coste de su instalación y puesta en marcha serán valorados tras dicho proyecto, el cual se halla en proceso de redacción, y por tanto no es posible en este momento relacionarlos.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los motivos del cambio de ubicación de la celebración del concierto del coro japonés de Kawaguchi dentro de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Helena Berruezo Valencia sobre los motivos del cambio de ubicación de la celebración del concierto del coro japonés de Kawaguchi dentro de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Francisco de Jaso y Azpilicueta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el V Centenario de San Francis-

co Javier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Dentro de los actos programados para conmemorar el V Centenario de Francisco de Javier, el concierto del día 28 de abril, ofrecido por el coro de Kawaguchi de Japón y la Orquesta del Conservatorio Pablo Sarasate, tuvo lugar en la iglesia de los padres franciscanos de Olite, y no en el aula Francisco de Jaso de Javier, por dos motivos: el primero de ellos porque el coro de Yamaguchi eligió el mismo programa para su concierto del día 21 de mayo en el Aula Francisco de Jaso, y en segundo lugar, porque tanto la organización del V Centenario de San Francisco de Javier, como el Ayuntamiento de Olite tuvieron interés común en que este concierto se celebrara en la ciudad de Olite.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la edición de un libro de Víctor Manuel Arbeloa por encargo del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre la edición de un libro de Víctor Manuel Arbeloa por encargo del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 15 de mayo de 2006.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el libro "Perversiones políticas del lenguaje" de D. Víctor Manuel Arbeloa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La cuestión objeto de pregunta fue objeto de varias iniciativas parlamentarias el pasado año 2005, todas ellas presentadas por el grupo parlamentario de Eusko Alkartasuna. Las iniciativas a las cuales se dio cumplida respuesta es su día fueron las siguientes: petición de información número 1220, respondida con fecha de 13 de junio de 2005, pregunta escrita número 141, cuya respuesta se encuentra publicada en Boletín Oficial del Parlamento número 108, de 26 de octubre, y pregunta oral respondida en Pleno de 15 de septiembre de 2005, Diario de Sesiones número 57.

Reiterando por tanto la información ya trasladada al Parlamento en su día, se informa de que el Gobierno de Navarra, y en concreto el Departamento de Cultura y Turismo- Institución Príncipe de Viana, dentro del marco de sus competencias y de sus objetivos, colabora de forma habitual con diferentes escritores e intelectuales de la Comunidad Foral en la difusión de su obra literaria.

La obra a la cual se hace referencia, es el resultado del acuerdo de coedición con la editorial Biblioteca Nueva de Madrid, en virtud del cual se editaron 2.000 ejemplares de la misma, con un coste de 8.510 euros equivalente al cincuenta por ciento del coste de la edición, abonado con cargo

a la partida A1004-A1420-2400-455200 "edición de libros y otras publicaciones" del Presupuesto de Gastos de 2004.

La mencionada colaboración del antes Departamento de Educación y Cultura, actual Departamento de Cultura y Turismo, con la editorial Biblioteca Nueva, ha sido constante como lo demuestran los libros coeditados en los últimos años:

1. Tramas de identidad. Literatura y regionalismo en Navarra (1870 – 1960), de Iñaki Iriarte López, Madrid, 2000.

2. Navarra y el nacionalismo vasco. Ensayo histórico-político sobre las señas de identidad originaria del Viejo Reino, de José Manuel Azcona Pastor y Joaquín Gortari Unanua. Madrid, 2001.

3. Navarra como problema. Nación y nacionalismo en Navarra, de Miguel Izu Belloso, Madrid, 2001.

4. Perversiones políticas del Lenguaje, de Víctor Manuel Arbeloa, Madrid, 2004.

Del mismo modo, ha habido otras obras publicadas al amparo de diferentes acuerdos de coedición con diversos organismos e instituciones, por citar algunas de ellas:

– Arturo Campión entre la Historia y la Cultura, de José Javier López Antón. Coeditada con la Fundación Sabino Arana. Kultur Elkargoa.

– Gayarre y su tiempo, de varios autores. Coeditada con Iberduero.

– Las peregrinaciones a Santiago de Compostela. Coeditada con Iberdrola.

– La catedral de Pamplona, de varios autores, coeditada con Caja de Ahorros de Navarra.

– Catálogo Monumental de Navarra, 9 volúmenes. Coeditada con la Universidad de Navarra y Arzobispado de Pamplona.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de junio de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las ayudas al empleo, de fomento de contratos indefinidos, concedidas a las empresas por el Gobierno de Navarra en diferentes supuestos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D Maiorga Ramirez Erro sobre las ayudas al empleo, de fomento de contratos indefinidos, concedidas a las empresas por el Gobierno de Navarra en diferentes supuestos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de mayo de 2006.

Pamplona, 15 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. D Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre las ayudas al empleo, de fomento de contratos indefinidos, a las empresas concedidas por el Gobierno de Navarra en diferentes supuestos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Preguntas 1 y 2.

en relación con las peticiones primera y segunda es importante aclarar, en primer término, que las ayudas aludidas las establece y tramita la Administración del Estado, normalmente mediante normas con rango de Decreto y a través de bonificaciones en las cuotas a pagar por parte de las empresas.

En todo caso, y pese a no ser responsabilidad directa de este departamento, se remite información facilitada por la Administración del Estado conteniendo tablas resúmenes de las condiciones de las diferentes tipologías de ayudas para los colectivos señalados, así como información acerca del número de las ayudas por ella concedidas durante los últimos años en Navarra.

Pregunta 3.

En el año 2005 las subvenciones abonadas por acciones de inversión y empleo han sido de 46.839.165,93 euros, de los que 42.839.166,93 se han destinado a financiar inversiones y 3.765.981,39 euros a financiar contrataciones de empleo fijo, 1.131 empleos fijos y 203 empleos consolidados (han pasado de eventuales a fijos).

Para el año 2006 las previsiones de gasto son:

Inversión: 41.913.227,9 euros

Empleo: 3.272.297,2 euros para financiar contrataciones de empleo fijo, 974 empleos fijos y 191 empleos consolidados (pasaran de eventuales a fijos).

Para 2007 está previsto:

Inversión: 33.688.615,8 euros

Empleo 1.464.325,4 euros para financiar contrataciones de empleo fijo, 419 empleos fijos y 113 empleos consolidados (pasarán de eventuales a fijos).

En lo relativo a las deducciones fiscales referidas a la promoción de empleo, ha de manifestarse que el importe de las mismas correspondiente al periodo impositivo 2004 ascendió a 14.833.824,54 €.

No es posible facilitar los datos referidos a los años 2005 por no haber finalizado el periodo de declaración, y 2006 por no haber finalizado el ejercicio.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de junio de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre diversos datos de los alumnos/as inscritos en los diferentes centros educativos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D Maiorga Ramirez Erro sobre diversos datos de los alumnos/as inscritos en los diferentes centros educativos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50 de 22 de mayo de 2006.

Pamplona, 15 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, relativa la preinscripción de alumnos para el curso 2006/2007, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Primero

Mediante Resolución 154/2006, de 21 de febrero, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, se aprueban las normas que regulan el procedimiento de admisión de alumnado de Ed. Infantil y Ed. Primaria en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2006-2007, dictada en desarrollo del Decreto Foral 56/1994, modificado por Decreto Foral 130/1996.

Dicha Resolución, en su base 5ª, establece que: "Cada solicitante presentará una única solicitud en la que hará constar, por orden de preferencia, los centros en que se solicita plaza. La solicitud se entregará en las dependencias administrativas del centro solicitado en primer

lugar y deberá cumplimentarse en todos sus extremos (...)"

Por su parte, la base 15ª.1 establece: "Plazo ordinario: La Comisión de Escolarización asignará plaza al alumnado que no la obtenga en el centro solicitado en primer lugar en los plazos establecidos."

A todos los alumnos que han resultado excedentes en el centro solicitado en primer lugar al realizar la preinscripción en centros públicos la Comisión de Escolarización les ha ofrecido la opción de escolarizarse en un centro del mismo modelo lingüístico en su zona de influencia.

De un total de 40 excedentes en primera instancia:

– 28 han obtenido plaza en los centros solicitados en segundo o tercer lugar o han aceptado la cuarta opción ofrecida por la Comisión de Escolarización.

– 11 no han querido matricularse en el centro ofrecido por la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación: 6 preinscritos en el Colegio Público Patxi Larrainzar y 5 preinscritos en el Colegio Público Elorri, que no habían solicitado más que un centro;

– 1 no ha podido matricularse en los centros elegido en primera y segunda opción (Patxi Larrainzar y Cardenal Ilundain) y no ha querido matricularse en el opción ofrecida por la Comisión de Escolarización.

Segundo

En las tablas siguientes se detallan, por localidad y modelo lingüístico, el número total de solicitudes en los centros públicos y el número de alumnos que no han podido ser atendidos en el centro solicitado en su primera opción. La información se refiere a los futuros alumnos de 3 años para el curso 2006-2007.

Modelo	Localidad	Peticiones	Alumnado excedente en primera solicitud
A/G	Tudela	108	10
Total A/G		2105	10
British	Pamplona	140	14
Total Br.		190	14
D	Pamplona	368	16
Total D		1240	16
Total general		3535	40

Tercero

Según los datos obrantes en el Departamento de Educación ningún alumno de la zona vascofona tiene que salir de su zona de pertenencia para cursar el modelo D.

Un total de 7 alumnos procedentes de la zona de Basaburua, acudirán el curso 2006/2007 a realizar sus estudios de infantil y Primaria en Irurtzun en modelo A.

Un total de 33 alumnos procedentes de la zona de Ulzama, acudirán el curso 2006/2007 a realizar sus estudios de Infantil y Primaria en Pamplona en modelo A, así como 8 alumnos de la misma zona lo harán en cursos de Educación Secundaria Obligatoria en modelo A.

Para el alumnado de niveles obligatorios que no haya podido ser escolarizado en el centro público donde normalmente le correspondiera serlo, por faltar en éste o en cualquier otro centro público de la propia localidad, o de localidad distante en menos de 5 Kms de ésta, el modelo lingüístico de su interés, el Departamento de Educación realiza anualmente una convocatoria de ayudas para gastos de transporte y comedor.

Las becas concedidas en la convocatoria para el curso 2005-2006 para asistir a centros públicos y concertados, con indicación del número de alumnos por localidad de origen, se indican en la tabla adjunta. En estos momentos no se dispone de datos del alumnado susceptible de acogerse a la convocatoria para el curso 2006-2007, de próxima publicación.

Centro de escolarización (modelo lingüístico)	Localidad de residencia	Número de alumnos
LIZARRA IKASTOLA (D)	ABARZUZA	1
LIZARRA IKASTOLA	ALLO	2
LIZARRA IKASTOLA	ARANDIGOYEN	1
LIZARRA IKASTOLA	ARELLANO	3
LIZARRA IKASTOLA	ARELLANO	2
LIZARRA IKASTOLA	ARRONIZ	2
LIZARRA IKASTOLA	BARGOTA	2
LIZARRA IKASTOLA	BIANA	2
LIZARRA IKASTOLA	DICASTILLO	1
LIZARRA IKASTOLA	EULZ-ALLIN	1
LIZARRA IKASTOLA	IBIRICU DE YERRI	1
LIZARRA IKASTOLA	LARRION	2
LIZARRA IKASTOLA	LEZAUN	2
LIZARRA IKASTOLA	LODOSA	7
LIZARRA IKASTOLA	LUQUIN	1
LIZARRA IKASTOLA	MORENTIN	2
LIZARRA IKASTOLA	OTEIZA	2
LIZARRA IKASTOLA	SARTAGUDA	2
LIZARRA IKASTOLA	VILLAMAYOR	1
LIZARRA IKASTOLA	ZUDAIRE	1
LIZARRA IKASTOLA	ZURUCUAIN	1
REMONTIVAL I.P. (D)	ALLO	9
TAFALLAKO IKASTOLA (D)	AMUNARRIZQUETA	1
TAFALLAKO IKASTOLA	ARTAJONA	5
TAFALLAKO IKASTOLA	ARTARIAIN	3
TAFALLAKO IKASTOLA	BARASOAIN	6
TAFALLAKO IKASTOLA	CAPARROSO	8
TAFALLAKO IKASTOLA	GARINOAIN	7
TAFALLAKO IKASTOLA	LARRAGA	3
TAFALLAKO IKASTOLA	MENDIVIL	3
TAFALLAKO IKASTOLA	MURILLO EL FRUTO	1
TAFALLAKO IKASTOLA	OLITE	42
TAFALLAKO IKASTOLA	PUEYO	5
TAFALLAKO IKASTOLA	SAN MARTIN DE UNX	2
TAFALLAKO IKASTOLA	SANSOAIN	2
TAFALLAKO IKASTOLA	UJUE	2
ZANGOZAKO IKASTOLA (D)	AIBAR	18
ZANGOZAKO IKASTOLA	CASEDA	12
ZANGOZAKO IKASTOLA	LEACHE	1
ZANGOZAKO IKASTOLA	LIEDENA	4
ZANGOZAKO IKASTOLA	LUMBIER	20
ZANGOZAKO IKASTOLA	MORIONES	2
ZANGOZAKO IKASTOLA	NARDUES ANDURRA	2
ZANGOZAKO IKASTOLA	YESA	7
SAN FERMIN IKASTOLA (D)	ARAZURI	2
SAN FERMIN IKASTOLA	ARLEGUI	3
SAN FERMIN IKASTOLA	BERIAIN	4
SAN FERMIN IKASTOLA	ELORTZ	1
SAN FERMIN IKASTOLA	ESQUIROZ	2
SAN FERMIN IKASTOLA	ESQUIROZ DE GALAR	2
SAN FERMIN IKASTOLA	IMARCOAIN	3
SAN FERMIN IKASTOLA	MONREAL	2
SAN FERMIN IKASTOLA	MURUZABAL	4
SAN FERMIN IKASTOLA	NOAIN	49

Centro de escolarización (modelo lingüístico)	Localidad de residencia	Número de alumnos
SAN FERMIN IKASTOLA	SUBIZA	1
SAN FERMIN IKASTOLA	TAJONAR	2
SAN FERMIN IKASTOLA	TORRES DE ELORZ	1
SAN FERMIN IKASTOLA	ZARIQUIEGUI	2
SAN FERMIN IKASTOLA	ZULUETA	4
PAZ DE ZIGANDA IKASTOLA (D)	ARANGUREN	2
PAZ DE ZIGANDA IKASTOLA	BERIAIN	2
PAZ DE ZIGANDA IKASTOLA	ECHAGUE	1
PAZ DE ZIGANDA IKASTOLA	NOAIN	1
JASO IKASTOLA (D)	BERIAIN	5
JASO IKASTOLA	CAMPANAS	4
JASO IKASTOLA	MONREAL	1
JASO IKASTOLA	NOAIN	1
JASO IKASTOLA	OBANOS	1
JASO IKASTOLA	TAJONAR	1
AMAIUR IKASTOLA (D)	BERIAIN	2
AMAIUR IKASTOLA	ESQUIROZ	4
AMAIUR IKASTOLA	OBANOS	2
AMAIUR IKASTOLA	OCHOVI	1
AMAIUR IKASTOLA	SALINAS DE PAMPLONA	3
AMAIUR IKASTOLA	SUBIZA	2
AMAIUR IKASTOLA	TIEBAS	2
AMAIUR IKASTOLA	UTERGA	2
AMAIUR IKASTOLA	ZULUETA	1
HEGOALDE IKASTOLA (D)	BERIAIN	3
HEGOALDE IKASTOLA	CAMPANAS	1
HEGOALDE IKASTOLA	ESPARZA	1
HEGOALDE IKASTOLA	ESQUIROZ	2
HEGOALDE IKASTOLA	IMARCOAIN	2
HEGOALDE IKASTOLA	LABIANO	5
HEGOALDE IKASTOLA	NOAIN	10
HEGOALDE IKASTOLA	TAJONAR	2
HEGOALDE IKASTOLA	TIEBAS	2
GARES I.P. (D)	MENDIGORRIA	1
GARES I.P.	MURUARTE DE RETA	1
SGDO. CORAZON (B/A)	LESAKA	5
SAN FRANCISCO I.P.	ARANGUREN	1
SAN FRANCISCO I.P.	BERIAIN	1
C.P. CORTES (A)	BUÑUEL	1
MENDILLORRI IV I.P.	TIEBAS	2
BIURDANA BHI	ARBONIES	1
ITURRAMA BHI	NOAIN	1

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de junio de 2006

El Consejero de Educación: Luis Campoy
Zueco

Pregunta sobre datos estadísticos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil en los últimos cursos en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre datos estadísticos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil en los últimos cursos en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 51 de 29 de mayo de 2006.

Pamplona, 16 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los datos estadísticos de prematriculación y matriculación en Educación Infantil (3 años) desde el curso 2000-2001 al 2006-2007, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

CURSO 2000/01. PAMPLONA Y COMARCA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público						
Concertado	SIN DATOS					
Total						
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público						
Concertado	SIN DATOS					
Total						
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	579	0	732	200	0	1511
Concertado	211	0	222	1032	0	1465
Total	790	0	954	1232	0	2976
CURSO 2000/01. RESTO DE NAVARRA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público						
Concertado	SIN DATOS					
Total						
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público						
Concertado	SIN DATOS					
Total						
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	560	2	392	580	0	1534
Concertado	70	5	159	207	0	441
Total	630	7	551	787	0	1975

CURSO 2001/02. PAMPLONA Y COMARCA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	603	0	714	208	0	1525
Concertado	190	0	211	1024	0	1425
Total	793	0	925	1232	0	2950
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	626	0	727	258	0	1611
Concertado	202	0	211	1049	0	1462
Total	828	0	938	1307	0	3073
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	630	0	717	246	0	1593
Concertado	212	0	212	1027	0	1451
Total	842	0	929	1273	0	3044
CURSO 2001/02. RESTO DE NAVARRA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	582	4	358	590	0	1534
Concertado	86	9	166	222	0	483
Total	668	13	524	812	0	2017
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	606	5	380	636	0	1627
Concertado	88	9	170	232	0	499
Total	694	14	550	868	0	2126
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	598	3	376	635	0	1612
Concertado	70	8	170	249	0	497
Total	668	11	546	884	0	2109

CURSO 2002/03. PAMPLONA Y COMARCA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	544	0	655	231	0	1430
Concertado	216	0	212	1095	0	1523
Total	760	0	867	1326	0	2953
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	650	0	705	280	0	1635
Concertado	228	0	216	1140	0	1584
Total	878	0	921	1420	0	3219
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	634	0	721	243	0	1598
Concertado	208	0	246	1121	0	1575
Total	842	0	967	1364	0	3173
CURSO 2002/03. RESTO DE NAVARRA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	578	0	439	594	0	1611
Concertado	76	8	172	220	0	476
Total	654	8	611	814	0	2087
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	540	0	425	725	0	1690
Concertado	79	9	175	255	0	518
Total	619	9	600	980	0	2208
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	553	1	399	685	0	1638
Concertado	80	10	165	256	0	511
Total	633	11	564	941	0	2149

CURSO 2003/04. PAMPLONA Y COMARCA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	605	0	704	264	0	1573
Concertado	275	0	225	1127	0	1627
Total	880	0	929	1391	0	3200
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	572	0	669	235	0	1476
Concertado	227	0	223	1135	0	1585
Total	799	0	892	1370	0	3061
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	621	0	677	237	46	1581
Concertado	224	0	226	1139	0	1589
Total	845	0	903	1376	46	3170
CURSO 2003/04. RESTO DE NAVARRA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	609	0	450	683	0	1742
Concertado	103	8	172	231	0	514
Total	712	8	622	914	0	2256
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	552	4	468	704	0	1728
Concertado	78	9	162	244	0	493
Total	630	13	630	948	0	2221
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	552	4	460	749	44	1809
Concertado	86	8	200	236	0	530
Total	638	12	660	985	44	2339

CURSO 2004/05. PAMPLONA Y COMARCA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	592	0	650	252	48	1542
Concertado	325	0	225	1075	0	1625
Total	917	0	875	1327	48	3167
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	576	0	838	257	75	1746
Concertado	248	0	225	1173	0	1646
Total	824	0	1063	1430	75	3392
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	609	0	850	289	75	1823
Concertado	250	0	226	1190	0	1666
Total	859	0	1076	1479	75	3489
CURSO 2004/05. RESTO DE NAVARRA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	580	4	454	765	0	1803
Concertado	125	25	250	250	0	650
Total	705	29	704	1015	0	2453
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	573	0	441	768	0	1782
Concertado	78	10	161	249	0	498
Total	651	10	602	1017	0	2280
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	582	0	424	738	48	1792
Concertado	80	11	171	263	0	525
Total	662	11	595	1001	48	2317

CURSO 2005/06. PAMPLONA Y COMARCA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	678	0	914	436	50	2078
Concertado	275	0	225	1000	0	1500
Total	953	0	1139	1436	50	3578
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	552	0	848	251	95	1746
Concertado	263	0	225	1244	0	1732
Total	815	0	1073	1495	95	3478
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	593	0	821	262	95	1771
Concertado	270	0	225	1245	0	1740
Total	863	0	1046	1507	95	3511
CURSO 2005/06. RESTO DE NAVARRA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	585	0	435	767	0	1787
Concertado	115	25	215	259	0	614
Total	700	25	650	1026	0	2401
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	570	0	452	761	0	1783
Concertado	78	7	196	230	0	511
Total	648	7	648	991	0	2294
Matriculación definitiva						
	A	B	D	G	I	Total
Público	618	0	466	763	0	1847
Concertado	117	7	194	207	0	525
Total	735	7	660	970	0	2372

CURSO 2006/07. PAMPLONA Y COMARCA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	729	0	900	371	150	2150
Concertado	346	0	225	1183	0	1754
Total	1075	0	1125	1554	150	3904
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	520	0	751	243	140	1654
Concertado	375	0	271	1311	0	1957
Total	895	0	1022	1554	140	3611
CURSO 2006/07. RESTO DE NAVARRA						
Plazas ofertadas						
	A	B	D	G	I	Total
Público	959	0	750	1066	50	2825
Concertado	110	0	175	270	0	555
Total	1069	0	925	1336	50	3380
Solicitudes de Prematriculación						
	A	B	D	G	I	Total
Público	584	0	489	758	50	1881
Concertado	109	0	221	273	0	603
Total	693	0	710	1031	50	2484

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de junio de 2006

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre el programa de vigilancia ambiental que se exigía en la Declaración de Impacto Ambiental de la central térmica de ciclo combinado de Castejón

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre el programa de vigilancia ambiental que se exigía en la Declaración de Impacto Ambiental de la central térmica de ciclo combinado de Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 51 de 29 de mayo de 2006.

Pamplona, 16 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas, perteneciente al Grupo Parlamentario Aralar, sobre distintas cuestiones acerca de la Central Térmica promovida por ELEREBRO en Castejón, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

10.2.1 Vigilancia de las emisiones a la atmósfera.- Mediante los sistemas de medición en continuo instalados en la chimenea se vigilará el cumplimiento de los niveles de emisión establecidos para cada contaminante, de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones 3.3, 3.4 y 3.5 de esta declaración.

- ¿Están instalados en las chimeneas de la central sistemas de medición en continuo para los contaminantes de dióxido de azufre, óxido de nitrógeno, y ozono?

Sí, excepto para el ozono, puesto que no es un contaminante que se produzca en la combustión y por tanto no hay emisiones de ozono.

- ¿Existe un sistema informático que facilita en tiempo real, a la red de vigilancia de la contaminación atmosférica de Navarra los datos obtenidos por estos sistemas de medición en continuo de los citados contaminantes?

Sí

- ¿Por qué no se hacen públicos esos datos en la página web de la Consejería de medio Ambiente del Gobierno de Navarra?

Porque la página web suministra información de calidad de aire ambiente, con el objetivo de cumplir las obligaciones legales vigentes de información a la población, y no de emisiones de focos concretos.

- ¿Se están presentando los informes sobre vigilancia ambiental que exige la DIA, en qué fechas se han presentado?

Sí, con periodicidad anual, se adjunta copia del correspondiente a 2005.

- ¿Se recogen datos sobre esas mediciones en continuo, en los informes mensuales y anuales? ¿Cumplen con lo establecido en el apartado 3.3.3 de la DIA que se refiere a los criterios para evaluar las emisiones?

Sí, en el informe de vigilancia se recogen.

- ¿Se ha producido alguna desviación? En caso afirmativo ¿Qué medidas correctoras se han tomado?

No

- ¿Se han revisado los límites de emisión una vez entrado en vigor el Real Decreto 430/2004 de 12 de marzo de emisiones de grandes instalaciones de combustión?

Los límites de emisión se establecieron considerando los criterios de la futura directiva, tras puesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, de emisiones de grandes instalaciones de combustión. No obstante en la Autorización Ambiental Integrada otorgada en 2005, dichos límites se han reducido de conformidad con dicho decreto, el Decreto Foral 6/2002 y la Ley 16/2002, de Control Integrado de la Contaminación.

- ¿A qué potencias ha estado funcionando la central desde su entrada en funcionamiento?

Se indican en el anexo II, de emisiones, del informe de vigilancia.

- ¿Se ha utilizado el gasóleo u otro combustible diferente al gas con carácter auxiliar?

No existe la posibilidad de utilizar gasóleo

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de emisiones?

Que se cumplen los valores límite establecidos

10.2.2 Vigilancia de los valores de inmisión de los contaminantes en la atmósfera.- Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la condición 3.6 de esta declaración.

- ¿Cuáles, cuántas y dónde están las estaciones de medida que componen la red de vigilancia de la contaminación atmosférica para las 2 centrales ya existentes, se ha realizado un estudio conjunto o por separado de ambas, existe el estudio?

Hay cuatro estaciones, situadas en: Arguedas, Funes, Tudela, y Alfaro (La Rioja). El estudio realizado conjuntamente para ambas centrales, se presentó en su día y fue aprobado por Resolución del Director General de Medio Ambiente.

- En caso afirmativo ¿Cuáles son los datos que arroja el estudio, se están cumpliendo los valores previstos en el estudio de impacto ambiental y recogido en la DIA?

Sí

- ¿Se cumple con los valores que establecen los Reales Decretos 1073/2002, para dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y dióxido de nitrógeno entre otros, y el real decreto 1796/2003 relativo al ozono en el aire ambiente? ¿Si hay desviaciones qué medidas correctoras se han puesto en marcha?

Se están cumpliendo por un amplio margen los valores de calidad del aire para dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y dióxido de nitrógeno, establecidos en el R.D 1073/2002.

El Real Decreto 1976/2003, relativo al ozono en el aire ambiente establece unos valores objetivos, que deberán alcanzarse, como muy tarde, en el trienio 2010-2012, en el caso del valor objetivo para la protección de la salud humana, o en el quinquenio 2010-2014, en el caso del valor objetivo para la protección de la vegetación.

A los efectos de cumplimiento de la obligación de información, se realiza anualmente el informe global anual que se pasa a transcribir:

A.- Valor objetivo para la protección de la salud de la salud humana: Se establece como valor objetivo, una concentración máxima de $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$, como promedio de las medias octohorarias del día, valor que no deberá superarse más de 25

días por cada año civil de promedio en un período de tres años.

Considerando el conjunto de Navarra y por lo que se refiere al valor objetivo para la protección de la salud humana, a alcanzar en el trienio 2010-2012, se ha alcanzado en tres de las cuatro zonas de Navarra: Aglomeración de la comarca de Pamplona, Montaña y Zona media.

B.- Valor objetivo para la protección de la vegetación: se define un parámetro denominado AOT40, expresado en $(\mu\text{g}/\text{m}^3)\text{h}$, que representa la suma de la diferencia entre las concentraciones horarias superiores a $80 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y $80 \mu\text{g}/\text{m}^3$ a lo largo de un período dado, utilizando únicamente los valores horarios medidos entre las 8.00 y las 20.00 horas de cada día (Hora de Europa Central).

El valor objetivo para la protección de la vegetación establece para el AOT40, calculado a partir de valores horarios de mayo a julio, un valor de $18.000 (\mu\text{g}/\text{m}^3)\text{h}$, de promedio en un período de cinco años.

Por lo que se refiere al valor objetivo para la protección de la vegetación, a alcanzar en el quinquenio 2010-2014, se ha alcanzado en tres de las cuatro zonas de Navarra: Aglomeración de la comarca de Pamplona, Montaña y Zona media.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO

Los objetivos a largo plazo, utilizando como referencia el año 2020, establecen valores de $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$, como promedio de las medias octohorarias del día, para la protección de la salud humana y un AOT40 de $6.000 (\mu\text{g}/\text{m}^3)\text{h}$, para la protección de la vegetación. Se ha alcanzado en la Montaña el objetivo para la protección de la salud humana, el objetivo para la protección de la vegetación se ha alcanzado en la Montaña, Zona media y parcialmente en la Aglomeración de la comarca de Pamplona.

UMBRALES DE INFORMACION Y DE ALERTA

El mismo Real Decreto, en el Anexo II, establece también unos umbrales de alerta y de información a la población, el umbral de información se establece en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y el de alerta $240 \mu\text{g}/\text{m}^3$, ambos como promedio horario.

Durante el año 2005 no se ha superado en ninguna de las estaciones el nivel de alerta, mientras que el nivel de información se ha superado en alguna ocasión en varias estaciones, tal como se refleja en la siguiente tabla:

SUPERACION DE NIVELES DE INFORMACION A LA POBLACION

Estación	mes	día	Concentración máxima horaria	Hora de comienzo	nº de horas con superación	Concentración media horaria de NO ₂ (µg/m ³)
Arguedas	julio	14	190	13	3	3,43
Tudela	julio	14	200	13	4	16,50

Todos los casos de superación del nivel de información, han sido cumplidamente informados mediante el correspondiente aviso a través de la página web de calidad del aire del Departamento de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, advirtiendo al mismo tiempo de los posibles efectos, sobre todo en los grupos de riesgo de la población e informando de las medidas preventivas que deben adoptar, dichos grupos especialmente, para reducir los efectos de la contaminación o la exposición a la misma.

EVALUACIÓN DE LAS SUPERACIONES

No se tiene conocimiento de repercusiones significativas a corto plazo de las superaciones del umbral de información, en las zonas donde éstas se han producido.

SUSTANCIAS PRECURSORAS DE OZONO

De las posibles sustancias precursoras que puedan dar lugar a la formación de ozono, en las mismas estaciones de medición de ozono, se mide también la concentración de dióxido de nitrógeno NO₂. En el cuadro anterior se han expresado los valores de concentración de NO₂ como promedio horario, para los períodos horarios en que se ha superado el umbral de información. Los valores alcanzados son muy inferiores a los establecidos como valores límite en el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente.

Con objeto de valorar la relación entre los niveles de ozono en la ribera y los niveles de concentración de otras sustancias precursoras de ozono, se han realizado, durante el año 2004 los siguientes estudios:

- Niveles de ozono troposférico en La Ribera de Navarra.
- Niveles de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) en La Ribera de Navarra.

Ambos estudios, se han incorporado a la página Web de Calidad del Aire del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

PLANES DE ACCIÓN

En el momento actual, está en vigor el Programa nacional de reducción progresiva de emisiones nacionales de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles (COV) y amoníaco (NH₃), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de julio de 2003 (BOE nº 228, de 23 de septiembre de 2003), uno de cuyos objetivos es la reducción de las emisiones de precursores de la formación de ozono, lo cual debería conducir a la disminución de los niveles de dicho contaminante, a medio y largo plazo.

Sí a pesar del Programa nacional fuera preciso para el cumplimiento de los objetivos del 2010, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3.3 y 4.2 del Real Decreto 1976/2003, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda adoptaría, en su caso, los planes y programas necesarios para garantizar la consecución de los valores objetivo y de los objetivos a largo plazo en las zonas indicadas.

- ¿Las estaciones de medida son idóneas, según lo establecido en los mencionados reales decretos, por su ubicación para medir los valores de protección a la vegetación?

El número de estaciones y su emplazamiento se definieron tras un estudio científico realizado por los promotores en base a los resultados obtenidos por la aplicación de un modelo matemático adecuado a dichos fines, considerándose adecuados a los objetivos de vigilancia de la calidad del aire.

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de contaminación por inmisión?

Que los índices de calidad del aire para el presente, se cumplen.

10.2.3 Vigilancia del impacto acústico.

- ¿Existe un programa de vigilancia de los niveles de inmisión sonora?

Sí. El programa establece la realización de estudios de medición sonora cada dos años.

- ¿Qué zona abarca?

- ¿Se han realizado mediciones periódicas de los niveles de inmisión, con qué frecuencia? ¿en qué puntos del municipio?

- ¿Se cumple con los valores establecidos en el estudio de impacto ambiental y recogido en la DIA? ¿Qué legislación se aplica?

- ¿en caso de desviaciones, que medidas correctoras se han puesto en marcha?

- ¿Es un estudio específico para la central o conjunto con los otros focos de contaminación acústica, cuáles?

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de contaminación acústica?

Se adjunta copia del estudio correspondiente a al año 2004, donde puede verse la zona de estudio y los resultados obtenidos.

La legislación aplicada es el Decreto Foral 135/1989 y las indicaciones de la D.I.A.

Los límites establecidos tanto en emisión como inmisión, se cumplen con carácter general en los días festivos, exceptuando el punto 12 en horario diurno y los puntos 7 y 8 en horario nocturno.

En días laborables en los que intervienen otras actividades industriales de la zona y el tráfico rodado, el grado de cumplimiento es inferior.

Con posterioridad la empresa adoptó ciertas medidas de corrección de la emisión sonora, con resultados favorables que se reflejarán en el informe del año actual.

En el estudio no se pueden excluir las emisiones de ruido procedentes de otras fuentes emisoras, se ha realizado un estudio en día festivo, en el que la central se hallaba en funcionamiento, con objeto de evitar las emisiones de otras actividades que cierran los festivos.

Si es necesario como consecuencia del próximo informe, se adoptarán las medidas precisas para cumplir los niveles de emisión e inmisión del Decreto Foral 135/1989 y las establecidas por la D.I.A.

10.2.4 Vigilancia de la calidad de las aguas.

- ¿Se están realizando análisis de los vertidos al río Ebro, con qué periodicidad?

Sí, con la periodicidad establecida en el Plan de Vigilancia Ambiental.

- ¿Cumple con los valores establecidos en la autorización de vertidos?

Se cumple con los valores límite establecidos en la Autorización de vertido

- ¿En caso de desviaciones qué medidas correctoras se han puesto en marcha?

No hay desviaciones.

- ¿Qué conclusiones se han presentado en materia de calidad de aguas?

El aumento máximo de temperatura en las muestras tomadas ha sido de 0,3 °C.

10.2.5 Vigilancia de los impactos de la torre de refrigeración.

- En lo referente a las deposiciones de sales en el entorno; ¿Se han tomado muestras en el entorno, en qué radio de distancias?

Se han instalado 10 captadores pasivos, las muestras se han tomado en ocho puntos situados en un radio de acción que comprende entre 100 y 200 metros de la torre de refrigeración, y en cuatro puntos situados en un radio de acción que comprende entre 200 y 300, en la dirección de los vientos dominantes.

- ¿Qué valores medido en g/m² mes, se están dando?

En el estudio que se adjunta se pueden ver los resultados.

- ¿Se están analizando las afecciones sobre la vegetación, qué conclusiones se extraen?

Los resultados obtenidos están por debajo de la tasa de deposición de sales de 0,720 gCLNA/m² mes, nivel ambiental de referencia por debajo del cual no se esperan afecciones sobre la vegetación.

Es cuanto tengo el honor de comunicarle en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de junio de 2006

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el convenio con la estación de autobuses de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el convenio con la estación de autobuses de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 51 de 29 de mayo de 2006.

Pamplona, 20 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amanda Acedo Suberbiola, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", relativa al convenio para la realización de diversas mejoras en la actual estación de autobuses de Pamplona, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta:

Aunque se esté en fase de ejecución de las obras de la futura estación de autobuses, existe un convenio del Departamento por el que se abonaban cantidades económicas importantes a cambio de establecer medidas de mejora en la actual estación, como puntos de información informatizados y otras cuestiones. Como quiera que ni el año pasado ni este se han instalado ni ejecutado tales compromisos, se desea saber:

1. ¿Por qué no se han cumplido los compromisos establecidos en el convenio?

2. ¿A quién se han abonado las cantidades establecidas y a cambio de qué prestaciones?

Contestación:

1. El Convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte (ANET), cuyo objetivo era el desarrollo de un proyecto tecnológico para la modernización del transporte público interurbano, mediante un sistema de información y comercialización global de los servicios y trayectos disponibles, será puesto en servicio próximamente, dentro del presente mes de junio.

Si bien es cierto determinado retraso en la puesta en funcionamiento del sistema de información, ello ha venido motivado por las dificultades que han encontrado las empresas concesionarias para conseguir la interoperatividad de sus sistemas de información con la nueva plataforma tecnológica.

2. De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del mencionado convenio, las cantidades autorizadas se han ido abonado a la Asociación Navarra de Empresarios de Transporte (ANET) a medida que han venido desarrollándose los trabajos para la implantación de la plataforma tecnológica tanto de información como de comercialización de servicios de autobús interurbano.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de junio de 2006

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el arranque del viñedo y la producción de uva por hectárea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre el arranque del viñedo y la producción de uva por hectárea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 54 de 5 de junio de 2006.

Pamplona, 22 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- ¿Piensa el Gobierno de Navarra aumentar el precio de los derechos de viñedo a 300 € la robada para que los agricultores se planteen como algo importante la opción de vender?

El Gobierno de Navarra pretende continuar con su política de incentivación de abandono de viñedos no aptos para la producción de vinos de calidad.

Se debe dejar claro que en la actualidad este Gobierno estima que no es conveniente adoptar medidas que hagan disminuir de forma importante

el potencial productivo vitícola de Navarra, por lo que no hay intenciones a corto plazo de potenciar con fondos públicos el arranque indiscriminado de viñedos. Para tomar decisiones en este sentido, será necesario esperar a la aprobación de la nueva OCM del vino que la Comunidad Económica Europea está desarrollando y que marcará seguramente, nuevas directrices.

En cuanto al precio a abonar por los derechos de viñedos arrancados no aptos para la producción de vinos de calidad, es intención de este Gobierno establecerlo en próximas campañas en sintonía con la evolución del mercado de derechos.

2.- ¿Qué está haciendo el Gobierno de Navarra para controlar la producción de uva en los 7.500 kilos por hectárea como decidió el Consejo Regulador de la Denominación de Origen?

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a propuesta de las diferentes Denominaciones de Origen, puede aprobar los rendimientos de las variedades de uva autorizadas pero es competencia del Consejo Regulador correspondiente, a través de los veedores, su control en el campo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de junio de 2006

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: José Javier Echarte Echarte

Pregunta sobre la exhibición de un avión de la Fuerza Aérea sobre el cielo de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la exhibición de un avión de la Fuerza Aérea sobre el cielo de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 51 de 29 de mayo de 2006.

Pamplona, 28 de junio de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre diversas cuestiones que quiere conocer en relación con el eventual sobrevuelo de Pamplona por un avión F-18, que, según indica el referido Parlamentario Foral, pertenecería a las Fuerzas Armadas españolas y se habría producido el pasado día 13 de mayo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Primero. ¿Tenía el Gobierno de Navarra conocimiento de esta exhibición?

No

Segundo. ¿Contaba con los permisos necesarios?

Como el autor de la pregunta debe conocer, la competencia en materia de defensa y fuerzas

armadas y de control del espacio, tránsito y transporte aéreo, según la Constitución Española de 1978 (Artículos 149.1.4ª y 149.1.20ª), es exclusiva del Estado.

Tercero. ¿Existió coordinación entre las fuerzas policiales?

Lamento comunicar al Sr. Ramírez que desconozco que finalidad tendría esa coordinación en este supuesto, pero a la vez quiero tranquilizarle confirmándole que efectivamente las fuerzas policiales están coordinadas y que, es más, la mejora de los niveles de coordinación entre ellas ha constituido un objetivo prioritario del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en esta legislatura y que en cumplimiento del cual se ha producido la elaboración, presentación y consiguiente y reciente aprobación por el Parlamento de Navarra de la Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra.

Cuarto. ¿Cuál es la valoración del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra sobre la celebración de estas exhibiciones?

El Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra no ha realizado ni ha considerado necesario hacer ninguna valoración al respecto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de junio de 2006

Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA